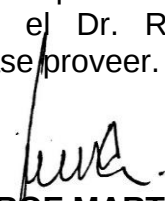


CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO
Sabanagrande, febrero 22 de 2024

Radicado	08-634-40-89-001-2017-00094-00
Proceso	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	VIRGILIO RAFAEL DE LA ROSA RODRIGUEZ Y OTRO
Juez (a)	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

Informe secretarial: Paso a su despacho el presente proceso de la referencia, con escrito presentado por el Dr. Ricardo Mendoza Tamara, donde RENUNCIA AL PODER. Sírvaselo proveer.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto y constatado el anterior informe secretarial y como quiera que el Dr. Ricardo Mendoza Tamara, renuncia al Poder otorgado por la Dra. Angela Rosas Villamil Apoderada General del Banco Agrario de Colombia S.A, razón por la cual el Juzgado aceptará la renuncia del profesional del derecho, teniendo en cuenta que reúne lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P. por lo que se dispondrá en la parte resolutive de este proveído,

En mérito de los expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- Acéptese la Renuncia de poder por parte del doctor Ricardo Mendoza Tamara el cual fue otorgado por la Dra. Angela Rosas Villamil, Apoderada General del Banco Agrario Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NOERIGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a9b1c9ab3fc9f14cf508a2a0c0258570aedef37bb2d34f562996e5a67ff2642**

Documento generado en 22/02/2024 03:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>